

SOLICITUD DE SERVICIOS ("SDS")
Strix en tu Moto

FECHA:
LUGAR:
ORDEN N°:
CONCESIONARIO:

1. DATOS DEL CLIENTE (en adelante el "Cliente")

Nombre / Razón Social:

DNI/CUIT

Domicilio:

Provincia:

Localidad:

CP:

Teléfono

Celular:

Email

Posición tributaria

Datos Tarjeta de Crédito/Debito:

2. DATOS DEL VEHÍCULO (en adelante el "Vehículo")

Tipo de Vehículo:

Marca:

Modelo:

Año:

Dominio:

Número de Cuadro:

Motor:

Asegurado por:

Color:

3. SERVICIO (en adelante, el "Servicio")

a) Asistencia en Recupero: la activación de medios tendientes al rastreo, eventual localización y eventual asistencia en el posible recupero del Vehículo en caso de denuncia robo y/o hurto, y b) Telemática: información sobre geolocalización del Vehículo, posibilidad de definir un cerco de zona segura, aviso de exceso de velocidad, configurar modo estacionado, fijar agenda de mantenimiento del vehículo y obtener el detalle de viajes del Vehículo por el plazo establecido por la Compañía.

4. PRECIO.

Abono pagado por: Compañía de Seguros / Cliente (*tachar lo que no corresponda*).

Autorizo expresamente a que OLEIROS S.A. me envíe factura electrónica e información sobre el SERVICIO a la siguiente dirección de e-mail: _____

Firma: _____

Nro. y Tipo de Documento: _____

Aclaración y representación que invoca: _____

CONDICIONES GENERALES

1- Objeto: Mediante la firma de la presente Solicitud de Servicio (la "SDS"), solicito a Oleiros S.A. (la "Compañía") el servicio detallado en esta SDS. La presente SDS y consecuentemente el eventual acuerdo de servicios queda condicionado a: (i) un resultado satisfactorio por parte de la Compañía del análisis de perfil del solicitante y (ii) la presentación en tiempo y forma de la totalidad de la documentación requerida por la Compañía. La aceptación por parte de la Compañía a esta SDS se producirá con la instalación –dentro de las 72 horas de la firma de la SDS- en el Vehículo del solicitante de un Equipo que integra tecnologías de GPS y módulo de comunicación celular ("Equipo"), momento en el cual se perfeccionará el acuerdo y el solicitante (firmante de la SDS y titular del Vehículo), pasará a ser cliente (el "Cliente") de la Compañía.

2- Servicio: El servicio (el "Servicio") será prestado por la Compañía respecto del Vehículo en el ámbito de la República Argentina. El Servicio contiene las siguientes prestaciones: **(i) Asistencia en el Recupero:** consistirá por parte de la Compañía en activar los medios tendientes al rastreo y eventual localización y eventual asistencia en el posible recupero del Vehículo en el caso que el mismo sea objeto de un robo o hurto, mediante el uso del Equipo instalado en el Vehículo. **(ii) Telemática:** accediendo con su propio nombre de usuario y contraseña a la página web y/o Aplicación Móvil informada por la Compañía, el Cliente podrá activar los siguientes servicios de telemática: a) *Localización del vehículo:* visualizar la localización del Vehículo (última posición reportada), (b) *Zona Segura:* delimitar un área (la "Zona Segura"), de forma tal que, cuando el vehículo salga de la misma, se envíe una notificación; (c) *Exceso de Velocidad:* determinar la velocidad que produce un Aviso de Exceso de Velocidad, de forma tal que cuando el Vehículo supere la misma por un lapso de tiempo determinado por la Compañía en forma continua, se envíe una notificación; (d) *Detalle de Viajes:* obtener las posiciones históricas del Vehículo de los últimos 30 (treinta) días. Transcurrido dicho lapso la información podrá desecharse, no pudiendo el Cliente solicitar la misma ni realizar reclamo alguno, d) *Modo Estacionado:* recibir notificaciones cuando su Vehículo fue removido del lugar donde se dejó estacionado y e) *Agenda de Mantenimiento del Vehículo:* establecer en la agenda del Servicio referencias -en kilómetros recorridos y/o tiempo- que permitan el envío automático de notificaciones informando la necesidad de realizar algún mantenimiento.

EL CLIENTE RECONOCE ESTAR INFORMADO SOBRE LAS PARTICULARIDADES DEL SERVICIO DE TELEMÁTICA, ACEPTANDO QUE (I) EL MISMO PUEDA SUFRIR ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIONES Y (II) QUE ESTAS ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIONES PODRAN SER COMUNICADAS EN LA APLICACIÓN MOVIL Y/O PÁGINA WEB DONDE SE ENCUENTRA (a) EL MANUAL DE USUARIO, (b) TÉRMINOS Y CONDICIONES Y (c) POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE DATOS.

3- Condiciones de prestación: Como condición para la efectiva prestación del Servicio:

3.1. Instalación: El Cliente autoriza a la Compañía a instalar en su Vehículo un Equipo. Luego de que se haya instalado el Equipo, el Cliente deberá ingresar, a la página web y/o Aplicación Móvil de la Compañía para dar de alta el Servicio. Hasta que ello no suceda el Servicio no podrá ser prestado correctamente. 3.2. Aviso de robo o hurto: El Cliente, como condición para la apropiada y efectiva prestación del Servicio de Recupero, se compromete en forma inmediata de conocido el robo o hurto a informar a la Compañía de lo ocurrido. 3.3. Aviso de otros siniestros: El Cliente queda obligado a dar aviso a la Compañía, dentro de las veinticuatro (24) horas de ocurrido cualquier siniestro al Vehículo (Ej.: inmersión, choque, incendio, intervención de terceros en la parte técnica del Vehículo, etc.) y a verificar, en forma inmediata en cualquier base de instalación de la Compañía, el normal funcionamiento del Servicio. De no cumplimentarse lo indicado precedentemente el Cliente asume que la Compañía no será responsable por la inadecuada prestación del Servicio.

4- Condiciones Generales: El Cliente declara haberse asesorado, recibido y comprendido suficiente instrucción respecto a que LA EFECTIVA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESTARÁ CONDICIONADA A LAS DISPONIBILIDADES, EN TIEMPO Y LUGAR, DE LOS SERVICIOS DE INTERNET Y/O DE TELEFONÍA CELULAR O EL SISTEMA DE COMUNICACIONES USADO EN CADA CASO. EL CLIENTE RECONOCE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTÁ SUJETA A LA DISPONIBILIDAD Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO BRINDADO POR LA COMPAÑÍA DE TELEFONÍA CELULAR CON LA QUE OPERE EL CLIENTE EN SU CELULAR Y CON LA QUE OPERE EL EQUIPO INSTALADO POR LA COMPAÑÍA EN EL VEHICULO. Todos estos servicios son proporcionados por otras compañías, por lo que la prestación puede verse afectada, interrumpida o condicionada por las condiciones de operatividad de las referidas redes o servicios, circunstancias todas ellas fuera del alcance y responsabilidad de la Compañía.

5.- Abono: El pago del abono se realizará en los términos que figuran en el punto 4 del frente de esta SDS. El abono se pagará por adelantado y entero con la periodicidad que la Compañía determine debiendo la Compañía emitir la facturación en forma idéntica. Si el Cliente abonara el primer año del Servicio en forma anual, transcurrido este, el Cliente autoriza a que en lo sucesivo, en caso de continuarse con la prestación del SERVICIO, la Compañía facture y perciba el pago del precio del abono en forma mensual según precio de lista vigente. La Compañía podrá modificar el precio del Servicio, debiendo notificar previamente al Cliente. En caso de Baja del Servicio, el Cliente deberá abonar la totalidad del monto del Servicio contratado correspondiente al mes en que opere la Baja del Servicio, sin generar derecho a devolución y/o compensación económica alguna.

6.- Mora: El Cliente reconoce que la falta de pago del abono correspondiente a dos facturas bimestrales o tres facturas mensuales vencidas consecutivas o alternadas producirá su mora automática sin necesidad de notificación alguna, quedando la Compañía eximida de prestar el Servicio, y habilitada para reclamar los valores adeudados, e iniciar las acciones judiciales que considere correspondientes, como así también informar y publicar la situación de morosidad a las empresas de riesgo crediticio de plaza. La falta de pago en término del abono generará un interés compensatorio calculado a la tasa de descuento de documentos comerciales del Banco de la Nación Argentina; adicionalmente y como interés punitivo se aplicará una tasa de interés del 20% anual TNA.

7.- Plazo: El plazo de prestación del Servicio será de 12 (doce) meses a contar desde la fecha de instalación del Equipo. A los fines de que el Cliente acceda al abono diferencial solicitado, desde la fecha de inicio del Servicio, el Cliente deberá mantener como mínimo una permanencia de 12 (doce) meses. En caso contrario, el Cliente deberá abonar el valor correspondiente a 3 (tres) abonos mensuales según precio de lista vigente al momento de la baja del Servicio. El plazo de prestación del Servicio se renovará automáticamente por períodos adicionales de 12 (doce) meses a menos que el Cliente y/o la Compañía notifiquen su decisión en contrario con al menos 30 (treinta) días de anticipación al vencimiento. En caso de producirse la renovación automática se mantendrán vigentes todas las condiciones dispuestas en la SDS, con excepción del monto del abono mensual que será establecido por la Compañía según precio de lista vigente.

8- Terminación: Luego de transcurrido el período mínimo de permanencia, o con anterioridad abonando la compensación correspondiente, el Cliente podrá solicitar la terminación del Servicio en cualquier momento y sin expresión de causa para lo cual deberá notificar tal circunstancia a la Compañía por escrito o en forma telefónica al 0810-777-8749. No obstante, si el Cliente solicitara la baja del Servicio luego del día veinte del mes de facturación del abono, el Cliente autoriza que la Compañía emita la factura correspondiente por dicho período.

9.- Falso aviso: El Cliente se obliga a no dar falso aviso de sustracción del Vehículo comunicando robos o hurtos inexistentes, comprometiéndose a abonar en dicho caso una multa equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Vehículo + IVA siendo el mínimo a abonar de \$ 10.000 + IVA (pesos Diez Mil), monto que la Compañía podrá actualizar periódicamente. Este importe no contempla gravamen de ningún tipo, por lo que de existir será a cargo del Cliente, facturándolo la Compañía junto al próximo abono por Servicio.

Firma: _____
 Nro. y Tipo de Documento: _____
 Aclaración y representación que invoca: _____

10.- Responsabilidad: EL CLIENTE ACEPTA QUE COMO CUALQUIER OTRO SISTEMA ELECTRONICO EL SERVICIO ES VULNERABLE Y POR ELLO LA COMPANIA NO GARANTIZA EN MODO ALGUNO EL EFECTIVO RECUPERO DEL VEHICULO. EN PARTICULAR AL TRATARSE DE UNA MOTOCICLETA (VEHICULOS DE PEQUEÑO TAMAÑO) SE PRESENTAN LIMITACIONES TÉCNICAS Y OPERATIVAS QUE AUMENTAN LA VULNERABILIDAD DEL SERVICIO. DE ESTA FORMA, EL CLIENTE RECONOCE QUE LA OBLIGACIÓN ASUMIDA POR LA COMPANÍA CONSISTE EN LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO, CON LA DILLIGENCIA APROPIADA, INDEPENDIENTEMENTE DE SU ÉXITO, TODO ELLO EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 744 DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN. EN CONSECUENCIA, EN CASO DE ROBO Y/O HURTO DEL VEHICULO, LA COMPANÍA NO SE OBLIGA A LA EFECTIVA LOCALIZACION DEL MISMO, NI A REPONERLO EN ESPECIE NI EN SU VALOR TOTAL O PARCIALMENTE, NI RESPONDERÁ POR LOS BIENES TRANSPORTADOS Y/O DAÑOS MATERIALES, FÍSICOS Y/O MORALES DEL CLIENTE, DEL VEHICULO Y/O TERCEROS, SINO QUE SOLO SE OBLIGA A DESTINAR SUS MEDIOS FÍSICOS Y TÉCNICOS PARA INTENTAR LA LOCALIZACIÓN DEL VEHICULO.

11.- Comodato: El Equipo es entregado al Cliente en comodato (según las prescripciones de los artículos 1533 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación) y éste se obliga a poner toda su diligencia en la conservación del mismo. En caso de producirse el deterioro del Equipo por culpa, negligencia o uso indebido del Cliente, debidamente comprobado por la Compañía, el Cliente se compromete a solventar, a su exclusivo cargo, con todos los gastos que ocasionen la reparación o reposición del mismo. Este comodato será intransferible, quedando expresamente prohibida la cesión total o parcial de las obligaciones y derechos.

12.- Promoción de Productos. Protección de datos personales: El Cliente autoriza que la Compañía le informe respecto de nuevos servicios y/o productos que en el futuro pudiere llegar a comercializar, por sí o mediante terceros, tendientes a mejorar la seguridad, garantía, funcionamiento y/o prestaciones del vehículo adherido al sistema y/o respecto del cualquier otro producto de seguridad en general. El Cliente autoriza a la Compañía y/o a sus sociedades vinculadas y/o asociadas para formar parte de su base de datos y para que éste use con fines comerciales, publicitarios o de marketing directo su nombre, correo electrónico y cualquier otro dato o antecedente personal suyo ingresado voluntariamente, sin tener derecho a percibir pago alguno por dicho concepto. Los datos se archivarán en un banco de datos de la Compañía, registrado ante el Organismo correspondiente. En cuanto titular de los datos personales, el Cliente tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inc. 3 Ley 25.326. El Órgano de Control de la Ley 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales. El Cliente podrá requerir que dicha información le sea suministrada, actualizada, rectificadora o removida de la base de datos a su pedido. A tal efecto deberá comunicarse al 0810-777-8749 de lunes-viernes de 9 a 18 hs.

13.-Domicilio: El Cliente constituye domicilio en el indicado en el frente de la SDS punto 1, donde se tendrán por válidas todas las comunicaciones y notificaciones judiciales y extrajudiciales.

Firma: _____
 Nro. y Tipo de Documento: _____
 Aclaración y representación que invoca: _____

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En mi condición de titular de los datos personales autorizo expresamente:

I. RECOLECCIÓN Y CESIÓN DE DATOS PERSONALES: El Cliente acepta expresamente y autoriza que la Compañía pueda (i) recolectar y registrar -mediante el Equipo- diversas variables relacionadas con la ubicación de sus bienes y/o la forma de manejo de su vehículo (tales como la velocidad, recorridos, horarios de manejo, cantidad de kilómetros recorridos, mediciones de frenado y aceleración, etc.) y todo otro tipo de información, en especial, aquella información que permita reconstruir la mecánica y/o modo en el cual el vehículo pudiera tener un accidente de tránsito (los "Datos Personales") y (ii) ceder -en tanto responsable de la base conf. los términos del Art. 11 de la Ley 25.326- los Datos Personales del Cliente para el tratamiento por parte de la Compañía de Seguros del Cliente, el Fabricante del Vehículo, el Concesionario donde el Cliente adquirió el Vehículo, Car Security S.A., CalAmp Corp. y LoJack Corp. Los Datos Personales del Cliente serán utilizados por las sociedades mencionadas con el fin de generar todo tipo de informes sobre conductas de manejo, ofertas de servicios y/o productos, avisos de service de mantenimiento, alertas de siniestros en tiempo real a su compañía de seguros, reconstruir accidentes y generar reportes con estimación de daños y análisis de posibles reparaciones.

II. TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES: El Cliente consiente expresamente y autoriza que los Datos Personales sean transferidos en los términos del Art. 12 de la Ley N° 25.326, del Anexo I del Decreto N° 1558/01 y de la Disposición 60 – E/2016 a países cuyos niveles de protección de datos sean inferiores a los de la República Argentina. Los datos personales transferidos podrán ser almacenados en una base de datos radicada en Estados Unidos (USA). La recopilación, tratamiento y transferencia de los datos personales se efectuará en un todo de conformidad con la Ley N° 25.326, su decreto reglamentario y demás disposiciones vigentes.

Firma: _____
 Nro. y Tipo de Documento: _____
 Aclaración y representación que invoca: _____